



## PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

"SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE LA OBRA <AUMENTO DE CALADO DEL MUELLE ÁLVAREZ DE LA CAMPA (IBERPOTASH - TRAMER)>".

Ref. Subdirección General de Infraestructuras y Conservación: OB-PP-P-0018/2018/

### TITULO I.- CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN

#### **PRIMERA.- OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto de este pliego consiste en la prestación de los Servicios de Seguimiento y Control Ambiental de la obra "AUMENTO DE CALADO DEL MUELLE ÁLVAREZ DE LA CAMPA (IBERPOTASH – TRAMER)".

#### **SEGUNDA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

Procedimiento: ABIERTO.

Tramitación: URGENCIA.

#### **TERCERA.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES.**

- Los licitadores deberán presentar el modelo de declaración responsable debidamente cumplimentado. (Anexo nº1 del presente pliego).
- Haber realizado la supervisión ambiental de DOS (2) dragados según las nuevas "Directrices de Caracterización de Material de Dragado" (DMCD) o indistintamente de obras que incluyan dragados por un importe de contrato de supervisión superior a 35.000,00 € en los últimos 5 años.

#### **CUARTA.- PROPOSICIONES.**

Las proposiciones constarán de un sobre, cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

El sobre, que irá dirigido a la Subdirección General de Infraestructuras y Conservación de la Autoridad Portuaria de Barcelona, llevará el siguiente texto:

A/A. Subdirección General de Infraestructuras y Conservación.

Código licitación: OB-PP-P-0018/2018

Título licitación: "**SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE LA OBRA <AUMENTO DE CALADO DEL MUELLE ÁLVAREZ DE LA CAMPA (IBERPOTASH - TRAMER)>**".

Remitente: Nombre o razón social del licitador.



Contenido:

1. Declaración responsable que deberá seguir el modelo del Anexo nº 1.
2. Oferta económica según modelo del Anexo nº 2 y Anexo nº 2 BIS (esta oferta económica deberá ser un documento original firmado y sellado, y debe incluir un correo electrónico de contacto).
3. Declaración responsable o ficha técnica de acreditación de haber realizado (2) supervisiones ambientales de dragado y/o de obras que contengan dragado en base a las nuevas "Directrices de Caracterización de Material de Dragado" (DCMC) de la CIEM, con un importe de supervisión superior a 35.000,00 € cada una, en los últimos cinco años. Debe detallarse, localización, pequeña descripción, volumen de dragado, así como importe global de la supervisión, de cada actuación. El adjudicatario deberá acreditar esta solvencia previo a la formalización del servicio, mediante certificados de buena ejecución emitidos por el promotor.

#### **4. QUINTA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

1. La presentación de la proposición implica el pleno conocimiento y la total aceptación de las cláusulas contenidas en los pliegos de licitación.
2. En las proposiciones que presenten los licitadores se entenderán comprendidos el precio del contrato, así como los demás gastos (desplazamientos, dietas, materiales, mermas de material, transporte de materiales, redacción de informes, asesoramiento técnico, asistencia a reuniones, etc.) necesarios para la correcta y completa ejecución del objeto del contrato, impuestos y tasas que pudieran corresponder, excepto el IVA.
3. Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona (SAU) en Muelle Barcelona S/N edificio WTC, oficinas SAU antes de la fecha y hora indicado en el anuncio de la licitación.  
El horario de apertura del SAU es el siguiente: de 08:15 horas a 13:00 horas, de lunes a viernes laborables.

No se admitirán las proposiciones que se presenten pasada la fecha y hora indicadas en el anuncio.

Se expedirá a cada licitador el correspondiente recibo de haber efectuado la entrega, en el que constará el día y la hora en que tuvo lugar, con su título, que compone la proposición entregada.

#### **SEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

La comprobación de que todas las proposiciones reúnen los requisitos exigidos y por lo tanto están admitidas se realizará con posterioridad y una vez finalizado el acto de apertura de sobres.



## SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Se valorarán las ofertas presentadas y se elaborará una propuesta de adjudicación, que se someterá a la consideración del órgano competente para adjudicar la licitación. La propuesta no será vinculante.
2. Los criterios en base a los cuales habrán de valorarse las ofertas son los que se establecen en el anuncio para la adjudicación del contrato.
3. Cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas, la preferencia en la adjudicación será para la empresa que tenga en su plantilla un porcentaje superior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad.  
Si varias empresas licitadoras de las cuales hubieran empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrán preferencia en la adjudicación de la licitación el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

En el supuesto de que no se cumplan los criterios de desempate anteriormente expuestos se desempatará mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público.

4. La licitación deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de ofertas y, en todo caso, tanto si se hace adjudicación como si se declara desierta, deberá ser motivada. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que lo justifiquen, el Presidente de la Mesa de Contratación podrá acordar la ampliación del plazo.
5. La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá solicitar de los licitadores las aclaraciones y ampliaciones de información y los datos que estime pertinentes.
6. Previo a la formalización de la adjudicación el potencial adjudicatario deberá acreditar en un plazo de cinco días hábiles, desde requerimiento de la Autoridad Portuaria la solvencia previa requerida, en particular la solvencia técnica mediante certificados de buena ejecución emitidos por el promotor, y en su caso si se solicita la solvencia administrativa, en coherencia a lo explicitado en la cláusula tercera "requisitos para licitar" y cuarta "proposiciones". En caso de no poder acreditar dichas solvencias la oferta en cuestión será descartada pasando a intentar formalizar el servicio con la siguiente oferta en base a la puntuación global.
7. La Autoridad Portuaria de Barcelona comunicará la resolución de la licitación al adjudicatario mediante notificación individual. Se considera que los licitadores no adjudicatarios son notificados a través de la publicación de la resolución en la sede electrónica de la APB (<https://seu.portdedbarcelona.gob.es>)
8. Los licitadores no adjudicatarios podrán retirar sus proposiciones en el Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona, contra entrega del recibo que en su día se les entregó.



## **TITULO II.- CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

### **OCTAVA.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

1. El adjudicatario realizará los trabajos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y las indicaciones e instrucciones que en cada momento le dé la APB.  
El adjudicatario prestará toda su colaboración a la A.P.B. para la mejor consecución de los objetos perseguidos en esta adjudicación.
2. Para la realización de los trabajos mencionados, el adjudicatario pondrá a disposición de la A.P.B. un representante con conocimientos técnicos y capacidad de decisión suficientes para gestionar el contrato.
3. En el supuesto de baja del representante designado inicialmente, el adjudicatario deberá reemplazarlo inmediatamente por otro que reúna los mismos requisitos exigidos. El incumplimiento de lo establecido en esta Condición será causa de extinción de este contrato.

### **NOVENA.- INICIO DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos se iniciarán en la fecha que se indique explícitamente en los pliegos de licitación.

En el caso de que los pliegos de licitación no indiquen nada al respecto, el inicio será el primer día laborable siguiente al de la fecha de la comunicación de la adjudicación en firme, siempre que no exista una causa justificada y aceptada por la APB que lo impida.

### **DECIMA.- PLAZO.**

El plazo de duración del contrato será el que consta en el anuncio de licitación, contado a partir de la fecha de la comunicación de adjudicación en firme.

Los servicios que se contratan se desarrollarán durante todo el período de ejecución de las obras correspondiente al Aumento de Calado del muelle Álvarez de la Campa (IBERPOTASH-TRAMER).

### **DECIMOPRIMERA.- PRECIO.**

1. El precio del contrato será el aprobado por la Autoridad Portuaria de Barcelona en la adjudicación de la licitación.  
Ese precio comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el contratista para la realización de los trabajos contratados, hasta su recepción por la Autoridad Portuaria de Barcelona, así como todos los impuestos, derechos y tasas que sean consecuencia del contrato.
2. El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente realice, con sujeción a los pliegos de licitación, a su oferta, al



contrato otorgado, a sus posibles modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por escrito por la Autoridad Portuaria de Barcelona.

3. La facturación se realizará en base a los precios unitarios y a las mediciones efectivamente realizadas.

#### **DECIMOSEGUNDA.- TITULARIDAD DE LOS TRABAJOS.**

La titularidad de los trabajos y sus posibles desarrollos futuros corresponderá a la A.P.B. y el adjudicatario no podrá hacer uso de ellos sin el permiso escrito de la A.P.B.

#### **DECIMOTERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.**

Toda la información y documentación a que el adjudicatario tenga acceso para la realización de los trabajos contratados tendrá carácter confidencial y el adjudicatario no podrá hacer uso de ella sin permiso escrito de la A.P.B.

#### **DECIMOCUARTA.- CESIÓN**

El contrato no podrá ser objeto de cesión por parte del contratista, salvo que, por razones excepcionales y con las garantías que estime oportunas, lo autorice la A.P.B.

#### **DECIMOQUINTA.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La APB podrá imponer penalizaciones de hasta 500 euros por cada día de retraso en la entrega de los trabajos.

#### **DECIMOSEXTA.- REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.**

1. En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición – cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
2. El contratista estará obligado a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. En la documentación de la licitación debe hacerse constar motivadamente la necesidad de que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias administrativas.



3. La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
- a. Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la APB en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
  - b. Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
  - c. Informar a la APB de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable a la contratación de las Autoridades Portuarias.

Barcelona, marzo de 2018

Ramon Griell Bernadó  
Subdirector General de Infraestructuras y Conservación



## ANEXO Nº 1

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS.

D....., con DNI nº ....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº ....., de acuerdo con la escritura de poder..... (o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica a la que representa), a efectos de contratar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, DECLARO, bajo mi responsabilidad y siendo consciente de la responsabilidad de todo tipo en que puedo incurrir en los supuestos de falsedad:

1. Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica, y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA la ejecución del contrato al que presento oferta. El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.
2. Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación "SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE LA OBRA <AUMENTO DE CALADO DEL MUELLE ÁLVAREZ DE LA CAMPA (IBERPOTASH - TRAMER)>" – (OB-PP-P-0018/2018).
3. (En los casos en que se exija solvencia técnica o económica) Que dicha empresa dispone de la solvencia requerida en el pliego para la contratación.
4. Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
5. Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, en el caso de que haya resultado adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA a su verificación directa si así lo estima oportuno.

En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA por los daños que ello puedo ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.

Fecha: .....

Firma:.....



## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS.

D....., con DNI nº ....., en nombre propio, y domicilio a efectos de notificaciones.....a efectos de contratar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, DECLARO, bajo mi responsabilidad y siendo consciente de la responsabilidad de todo tipo en que puedo incurrir en los supuestos de falsedad:

1. Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, y solvencia técnica exigida (si se exige) para ejecutar el contrato al que presento oferta.
2. Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación "SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE LA OBRA <AUMENTO DE CALADO DEL MUELLE ÁLVAREZ DE LA CAMPA (IBERPOTASH - TRAMER)>" – (OB-PP-P-0018/2018).
4. Que me encuentro al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
5. Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, en el caso de que haya resultado adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA a su verificación directa si así lo estima oportuno.

En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA por los daños que ello puedo ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.

Fecha: .....

Firma:.....





## ANEXO Nº 2

### MODELO RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. .... con DNI .....en nombre y representación de la empresa .....con NIF.....y domicilio en ..... manifiesta conocer y aceptar plenamente el Pliego de Condiciones de Contratación y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación **OB-PP-P-0018/2018** del servicio de "**SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE LA OBRA <AUMENTO DE CALADO DEL MUELLE ÁLVAREZ DE LA CAMPA (IBERPOTASH - TRAMER)>**", y a la misma presenta la siguiente OFERTA ECONÓMICA:

OFERTA ECONÓMICA	.....€ IVA excluido. (en letras y en números) € IVA excluido.
------------------	--

Firmado: .....  
Barcelona, a..... del 2018  
Mail:.....



### ANEXO Nº 3 PRESUPUESTO

#### Programa de vigilancia ambiental de Aumento de calado del muelle Álvarez de la Campa

Concepto	medicion aproximada proyecto	frecuencia minima estimada	núm. muestras	€/ud	€ sin iva
<b>Seguimiento de la calidad ambiental de los sedimentos</b>					
Caracterización preliminar con microbiología siguiendo las indicaciones del presente pliego y del documento <i>Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre. Comisión Interministerial de Estrategias Marinas 2015</i>	70.000	5.000	15	230	3.450
Caracterización química siguiendo las indicaciones del presente pliego del documento <i>Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre. Comisión Interministerial de Estrategias Marinas 2015</i>	70.000	20.000	5,00	430	2.150
<b>Seguimiento de la calidad de las aguas del mar</b>					
Zona de dragado y obra del muelle					
EM					
Análítica completa agua siguiendo el análisis de los siguientes parámetros cumpliendo los requisitos marcados en el RD 817/2015 de forma particularizada de acuerdo con requisitos marcados por el ACA: sólidos en suspensión (MES), COT, oxígeno, PH, turbidez, clorofila. Nutrientes: nitrato, nitrito, amonio, fosfato, silicato (en micro moles/litro). Metales: As, Cd, Cu, Cr, Cr VI, Hg, Ni, Pb, Zn (en microgramos/l). Hidrocarburos del petróleo (TPH C10-C40), Microbiología, PCB's (suma de 7), HPA's (suma de 9) y TBT. Coliformes totales, coliformes fecales y estreptococos. Incluye los medios necesarios, tratamiento de la muestra, custodia y emisión del acta o informe correspondiente.	2 analíticas por campaña	Tres (3) campañas: 1 Preoperacional 1 Durante operaciones de dragado 1 Postoperacional	6	550	3.300
Medida de turbidez en muestra de agua. Penetración de la luz (Disco de Secchi). Perfiles termoalinos. NTU, CTD	2	Cuatro (4) campañas: 1 Preoperacional 2 Durante operaciones de dragado 1 Postoperacional	8	125	1.000



Zona de vertido

<p>Análítica completa agua siguiendo el análisis de los siguientes parámetros cumpliendo los requisitos marcados en el RD 817/2015 de forma particularizada de acuerdo con requisitos marcados por el ACA: sólidos en suspensión (MES), COT, oxígeno, PH, turbidez, clorofila. Nutrientes: nitrato, nitrito, amonio, fosfato, silicato (en micro moles/litro). Metales: As, Cd, Cu, Cr, Cr VI, Hg, Ni, Pb, Zn (en microgramos/l). Hidrocarburos del petróleo (TPH C10-C40), Microbiología, PCB's (suma de 7), HPA's (suma de 9) y TBT. Coliformes totales, coliformes fecales y estreptococos. Incluye los medios necesarios, tratamiento de la muestra, custodia y emisión del acta o informe correspondiente.</p>	2 analíticas por campaña	Tres (3) campañas: 1 Preoperacional 1 Durante operaciones de dragado 1 Postoperacional	6	550	3.300
<p>Medida de turbidez en muestra de agua. Penetración de la luz (Disco de Secchi). Perfiles termoalinos. NTU, CTD</p>	2	Cuatro (4) campañas: 1 Preoperacional 2 Durante operaciones de dragado 1 Postoperacional	8	125	1.000
<b>Control en productos de pesca</b>					
<p>Jornada de toma de muestras de pesca para análisis agroalimentario con barca de flota pesquera de Cofradía de Barcelona. El precio incluye el coste de la salida a mar en barca de la flota, cerco o arrastre para proceder a la captura de muestras de pescado, así como el acompañamiento, toma de muestras por parte de personal asociado a la obra y testificación de las muestras tomadas</p>	1 jornada por campaña	Dos (2) campañas: 1 Preoperacional 1 Postoperacional	2	2000	4.000
<p>Análisis en productos de la pesca según Reglamentación Técnico Sanitaria (RTS, Reglamento 221/2002/CE y Orden de 2 de agosto de 1991)</p>	2 muestras por campaña	Dos (2) campañas: 1 Preoperacional 1 Postoperacional	4	800	3.200
<b>Personal/oficina</b>	número de meses	Dedicación	medición	e/mes	€ sin IVA
Inspector ambiental en tierra	10,0	50 % durante cinco meses (ejecución del dragado) 30% durante el resto de meses (5 meses)	4	6.000	24.000
Oficina de obra	10	1 UD/MES	10	400	4.000
<b>TOTAL personal y analíticas de calidad ambiental de sedimentos y aguas</b>					<b>49.400</b>

Todos los precios contemplados serán IVA excluido